



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (AA)



CICLO I AÑO ACADÉMICO 2016

CIERRE DE CICLO

PARA LAS CARRERAS:
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

AVISO:

EL CIERRE DEL CICLO I AÑO ACADÉMICO 2016

ESTA PROGRAMADO PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016

Y EL CIERRE DE REGISTRO DE CALIFICACIONES EN EL SISTEMA MECANIZADO, FINALIZARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016
(REPROGRAMADO (Acuerdo del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 029-2015- 2017 (IV-2), sesión ordinaria del día 30 de Junio del 2016).)

POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD, POSTERIOR A ESTA FECHA, PODRÁ HACER CONSTAR INFORMACIÓN REFERENTE A:

1. Registro de notas del ciclo actualizado.
2. Porcentaje de la carrera actualizado (60% para el servicio social, 70% para prácticas jurídicas, otros porcentajes).
3. Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) acumulado actualizado.
4. Estudiantes egresado, y los que serán acreditado con CUM Honorifico y en Programa Especial de Refuerzo Académico (en estos casos se publicara la fecha para la entrega de las constancias respectivas).
5. Certificación de notas parciales y globales que incluyen los resultados del ciclo.
6. Entre otros.

ADEMÁS, PARA LOS CASOS DE ESTUDIANTES QUE REQUIERAN INCLUIR LOS RESULTADOS DEL CICLO I – 2016 Y CON EL OBJETIVO DE EVITAR COLAS, CONSULTAS INNECESARIAS, E INCONVENIENTES CON LOS RESULTADOS DE LAS CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y SOLICITUDES, SE RECOMIENDA REALIZAR ESTAS PETICIONES POSTERIORES A LA FECHA 15 DE JULIO DE 2016.

INFORMACION A CONSIDERAR:

- LAS NOTAS DEBERAN DE ESTAR REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO ACADÉMICO DE ESTA UNIDAD, PARA PODER BRINDAR INFORMACION ACTUALIZADA, SE RECOMIENDA VERIFICAR LOS RESULTADOS DEL CICLO POR MEDIO DEL EXPEDIENTE EN LÍNEA DEL ESTUDIANTE, ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE PETICIÓN.
- CUALQUIER NOTA REMITIDA POR LOS DEPARTAMENTOS POSTERIORMENTE A ESTA FECHA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD, PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA.
- SE EXIGIRA LA SOLVENCIA DE CUOTAS (HASTA LA QUINTA CUOTA) DE ESCOLARIDAD DEL CICLO I-2016, A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA.